

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-004-2009-00688-00
Demandante	Gloria Amparo Roldan Sánchez y otros.
Demandado	Sociedad IR Fuente Clara S.A.
Auto	Nº 2327
Decisión	Remite a Providencias

Teniendo en cuenta el escrito enviado por la parte demandante el 3 de septiembre de 2021, se indica que el mismo se incorpora sin darle trámite, toda vez que mediante providencias del 20 de octubre de 2020 (fl.738) y del 27 de julio de 2021 (fl.755), se requirió el avalúo comercial actualizado del bien, a efectos de correr traslado del avalúo de mayor valor y así ofertar el mismo por un valor acorde a la realidad con el fin de no menoscabar el patrimonio del deudor.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C